



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 10 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-0720

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 97-98 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
**JUEZ.**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b>	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	<u>7</u> hoy <u>02 FEB. 2021</u>
La Secretaria,	
<b>PATRICIA TOVAR GUZMÁN</b>	

